



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-09-2024-MPT

Talara, veintisiete de setiembre del dos mil veinticuatro. -----

VISTOS: La Carta N° 06-2024-CM-RL de fecha 26 de setiembre de 2024, el CONSORCIO MILLENIUN, conformado por ARIKAMANIA DISEÑOS Y PROYECTOS S.A.C Y POR CHALSA CORPORATION S.A.C, donde solicita la modificación del plazo de supervisión del CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA N° 02-2024-MPT/CS-OXI, en relación a la emisión de las Resolución de Alcaldía N 308-09-2024-MPT, de fecha 25.09.2024 de las IOARRS, "Adquisición de camión cisterna y camión cisterna; en (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único N° 2614950 y "Adquisición de minicargador, minicargador, minicargador y volquete; además de otros activos en el(la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único 2614951, los cuales vienen siendo financiados y ejecutados bajo el mecanismo de obras por impuesto, el INFORME N.º 420-09-2024-GSP-MPT, de fecha 26.09.2024, de la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe N°478-09-2024-OAJ-MPT, de fecha 27.09.2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye un Pliego Presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de Proyectos de Inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. El Reglamento ha sido modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF.

Que, el artículo II del Reglamento de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de Libre Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Enfoque de gestión por resultados y Responsabilidad Presupuestal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 36-10-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara aprueba la inclusión de las IOARR "Adquisición de minicargador, minicargador, minicargador, y volquete; además de otros activos en el (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura" con código único N° 2614951 y "Adquisición de camión cisterna y camión cisterna; en el (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura" con código único N° 2614950, en la lista de priorización de inversiones.

Que con de fecha 14.08.2024 se firmó el CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA N° 02-2024-MPT/CS-OXI, , entre la Municipalidad Provincial de Talara y CONSORCIO MILLENIUN, ambas entidades acordaron la supervisión de las IOARRS "Adquisición de camión cisterna y camión cisterna; en (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único N° 2614950 y "Adquisición de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

minicargador, minicargador, minicargador y volquete; además de otros activos en el(la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único 2614951.

Que, mediante INFORME N.º 420-09-2024-GSP-MPT, de fecha 26 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Servicios Públicos, informa a la Oficina de Asesoría Jurídica, la necesidad de efectuar la modificación del plazo de supervisión previsto en la Cláusula Sexta del Contrato, con el fin de alcanzar la finalidad del Contrato, según solicitud realizada por el CONSORCIO MILLENIUN, mediante N.º 06-2024-CM-RL de fecha 26 de setiembre de 2024 por un plazo adicional de veintisiete (27) días calendario adicionales al plazo inicial, la cual no implica un incremento al monto total del contrato de inversión, ni el reconocimiento de mayores gastos generales. Esta modificación es solicitada por CONSORCIO MILLENIUN en marco del acápite 1 del numeral 112.1 del artículo 112 del Reglamento de la Ley N.º 29230 aprobado por Decreto Supremo N.º 210-2022-EF, el cual requiere ser autorizado por el titular de la entidad, en virtud a su análisis técnico expuesto en el referido informe. En tal sentido, plantea la modificación de acuerdo con el siguiente cuadro

1. Modificación de Plazo de actividades originales de las inversiones - IOARR CUI N.º 2614950			
• Actividad: Adquisición de 02 cisternas	30 días calendarios	57 días calendarios	Trámites de transferencia que requieren ser realizados y que depende de otras entidades como son el notario público y SUNARP
• Recepción	30 días calendarios	30 días calendarios	No varía
• Liquidación	60 días calendarios	60 días calendarios	No varía
TOTAL	120 días calendarios	147 días calendarios	
2. Modificación de Plazo de actividades originales de las inversiones - IOARR CUI N.º 2614951			
• Actividad: Adquisición de 03 minicargadores y 04 volquetes	30 días calendarios	57 días calendarios	Trámites de transferencia que requieren ser realizados y que depende de otras entidades como son el notario público y SUNARP
• Recepción	30 días calendarios	30 días calendarios	No varía
• Liquidación	60 días calendarios	60 días calendarios	No varía
TOTAL	120 días calendarios	147 días calendarios	

-Que, con INFORME N.º 478-09-2024-OAJ-MPT, de fecha 27.09.2024, de la oficina de Asesoría Jurídica opina que, es procedente legalmente aprobar la modificación del plazo del Contrato de Inversión por parte del Titular, a fin de proseguir con la supervisión de las IOARR "Adquisición de camión cisterna y camión cisterna; en (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único N.º 2614950 y "Adquisición de minicargador, minicargador, minicargador y volquete; además de otros activos en el(la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único 2614951.

Que el numeral 112.1 del artículo 112 del TUO del Reglamento de la Ley N.º 29230, establecen que las mayores prestaciones y la ampliación de plazo en el Contrato de Supervisión que se originen por variaciones o modificaciones a las Inversiones durante la fase de ejecución son aprobadas y/o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

autorizadas directamente por el titular de la Entidad Pública, previo sustento técnico y legal de la unidad ejecutora.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444- "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del plazo de supervisión del CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA N° 02-2024-MPT/CS-OXI suscrito entre la Municipalidad Provincial de Talara y CONSORCIO MILLENIUM, para supervisión de las IOARR "Adquisición de camión cisterna y camión cisterna; en (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único N° 2614950 y "Adquisición de minicargador, minicargador, minicargador y volquete; además de otros activos en el(la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único 2614951, **por un incremento en el plazo de siete (27) días calendario**, conforme a lo siguiente:

3. Modificación de Plazo de actividades originales de las inversiones - IOARR CUI N° 2614950			
• Actividad: Adquisición de 02 cisternas	30 días calendarios	57 días calendarios	Trámites de transferencia que requieren ser realizados y que depende de otras entidades como son el notario público y SUNARP
• Recepción	30 días calendarios	30 días calendarios	No varía
• Liquidación	60 días calendarios	60 días calendarios	No varía
TOTAL	120 días calendarios	147 días calendarios	
4. Modificación de Plazo de actividades originales de las inversiones - IOARR CUI N° 2614951			
• Actividad: Adquisición de 03 minicargadores y 04 volquetes	30 días calendarios	57 días calendarios	Trámites de transferencia que requieren ser realizados y que depende de otras entidades como son el notario público y SUNARP
• Recepción	30 días calendarios	30 días calendarios	No varía
• Liquidación	60 días calendarios	60 días calendarios	No varía
TOTAL	120 días calendarios	147 días calendarios	

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la aprobación de la solicitud de modificación del Contrato de supervisión a la Gerencia de Servicios Públicos y a CONSORCIO MILLENIUM, con domicilio declarado en la Av. Paseo de la Republica N° 291-Oficina 1202-Lima-Lima- Lima.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado – GM – OAJ – URH –OPP– UTIC - ARCHIVO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ADENDA N° 01

AL CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA N° 02-2024-MPT/CS-OXI

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al convenio de Inversión Pública Local N° 01-2024, en adelante LA ADENDA, para la supervisión de las IOARRS "Adquisición de camión cisterna y camión cisterna; en (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único N° 2614950 y "Adquisición de minicargador, minicargador, minicargador y volquete; además de otros activos en el(la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único 2614951, en adelante las IOARRS, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, en adelante **LA ENTIDAD PÚBLICA**, con RUC N° 20146713824, con domicilio legal en Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N - Pariñas Talara Piura, representada por el Sr. Sigifredo Juan Zarate Vite identificado con DNI N° 03856347, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Sullana, y de otra parte y de otra parte EL CONSORCIO MILLENIUM, con domicilio declarado en la Av. Paseo de la Republica N° 291-Oficina 1202-Lima-Lima- Lima, debidamente representado por su Representante Común, el Sr(a) WILVER FRANCISCO TELLO PRADA, identificado con DNI N° 09652419, conformado por ARKIMANIA DISEÑOS Y PROYECTOS S.A.C., con RUC N.° 20600367910, con domicilio legal en la Urb. San Antonio de Carapongo Mz V Lote 14 distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Ficha N° 13405965 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, Harold Jesús Callirgos Orellana, con DNI N° 73174764; y, por CHALSA CORPORATION S.A.C., con RUC N.° 20538736695, con domicilio legal en Jr. Montemar N° 227 Dpto. 104 Urb. Chacarilla del Estanque Lima Lima Santiago de Surco, inscrita en la Ficha N° 12582375 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, Fernando Pablo Contreras Alvarado, con DNI N° 43798184 a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** en los términos y condiciones siguientes:

A LA ENTIDAD PÚBLICA Y LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, se les denominará conjuntamente las PARTES.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con de fecha 14.08.2024 se firmó el CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA N° 02-2024-MPT/CS-OXI, entre la Municipalidad Provincial de Talara y CONSORCIO MILLENIUM, ambas entidades acordaron la supervisión de las IOARRS "Adquisición de camión cisterna y camión cisterna; en (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único N° 2614950 y "Adquisición de minicargador, minicargador, minicargador y volquete; además de otros activos en el(la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único 2614951.
- 1.2. Mediante Carta N° 06-2024-CM-RL de fecha 26 de setiembre de 2024, presentó la solicitud de modificación del CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA N° 02-2024-MPT/CS-OXI, en relación a la emisión de las Resolución de Alcaldía N 308-09-2024, relacionada a la Adenda N° 01 de modificación del plazo de ejecución del convenio suscrito entre la Municipalidad de Talara y GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C., de las IOARRS "Adquisición de camión cisterna y camión cisterna; en (la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único N° 2614950 y "Adquisición de minicargador, minicargador, minicargador y volquete; además de otros activos en el(la) unidad de operaciones de la Municipalidad Provincial de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia Talara, Departamento de Piura", con Código Único 2614951; solicitando la emisión de la Adenda N°01 a favor de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, a fin de que esta pueda cumplir sus obligaciones dentro del plazo ampliados al proyecto.
- 1.3. Que, mediante INFORME N.° 420-09-2024-GSP-MPT, de fecha 26 de setiembre del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos, de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, evalúa técnicamente la Carta N° 06-2024-CM-RL de fecha 26 de setiembre de 2024, recomendando aprobar el pedido de modificación de plazo realizado por **LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- 1.4. Que, mediante Informe N° 478-09-2024-OAJ-MPT, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, concluye que es legalmente viable la aprobación el pedido de la modificación de plazo realizado por **LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**.
- 1.5. Mediante Resolución de Alcaldía N° 310-09-2024-MPT, LA ENTIDAD PÚBLICA aprueba la modificación del plazo de supervisión de las IOARRS, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Talara y EL CONSORCIO MILLENIUM., para la supervisión de las IOARR, con Código Único 2614951 y Código Único N° 2614950, por un incremento en el plazo de veintisiete (27) días calendario.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

La presente **ADENDA** al Contrato es suscrita en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y sus modificatorias y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA ADENDA

3.1. **LAS PARTES** acuerdan celebrar la presente ADENDA N°01 a EL CONTRATO con el objeto de modificar la Cláusula Sexta del CONTRATO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA N° 02-2024-MPT/CS-OXI, correspondiente al plazo de supervisión de LAS IOARR, la misma que queda redactada en los términos siguientes:

"CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL COTRATO

(...)

6.2. El plazo de supervisión es de ciento cuarenta y siete (147) días calendario para cada una de **LAS IOARR**, el mismo que comprende:

CODIGO UNICO DE LA IOARR	RESPONSABLE	DIAS CALENDARIO
2614950	Adquisición de 02 cisternas	57 días calendarios
	Recepción	30 días calendarios
	Liquidación	60 días calendarios
	TOTAL	147 días calendarios
2614951	Adquisición de 03 minicargadores y 04 volquetes	57 días calendarios
	Recepción	30 días calendarios
	Liquidación	60 días calendarios
	TOTAL	147 días calendarios

(*) Para el inicio del plazo **LA ENTIDAD PÚBLICA** debe haber aprobado el estudio definitivo, haber contratado a **LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**.

(*) Se debe incluir el plazo de recepción y liquidación de LAS IOARR, el cual será ajustado de ser necesario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 100 y 103 del Reglamento de la Ley N° 29230, independientemente si ha sido incluido en LAS IOARR registrado en el Banco de Inversiones."

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

4.1. **LAS PARTES** ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en el Contrato, las adendas suscritas, salvo las modificaciones acordadas en la presente Adenda.

4.2. LAS PARTES declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

para contratar.

4.3. Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente Adenda.

El presente documento se suscribe en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, a los días 27 de setiembre de 2024.



WILVER FRANCISCO TELLO PRADA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MILLENIUM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA
ARQ. SIGIFREDO JUAN ZÁRATE VITE
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

